



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

3638

Notificación a las personas interesadas de los recursos de alzada interpuestos contra las Resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 por las que se convocan 18 concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia (BOIB núm. 24, de 17 de febrero)

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 24 de 17 de febrero de 2024 se han publicado las Resoluciones del director general de Prestaciones, Farmacia y Consumo de 13 de febrero de 2024 por las que se convocan 18 concursos de méritos para la adjudicación de una oficina de farmacia. Estas resoluciones se han dictado en ejecución de las sentencias de 27 de mayo de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y las sentencias de 28 de abril de 2015 y de 21 de julio de 2021 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y de la sentencia 589/2021, de 9 de noviembre de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.

Contra estas Resoluciones han interpuesto recursos de alzada las personas siguientes:

- Rafael Revelles Suárez, en nombre y representación de Concepción Partera Fuentes
- Dulce María Conde Poole
- Ricardo Enrique Gascañana Granados y María Teresa Ibañez Eleta
- Eva Gomis Hurtado
- Ignacio de la Cueva Torregrosa, Antonio Barceló Obrador, Fernando Ribot Rodríguez, Sonia García Bartolomé, María Paz Eleta Narváez, Rafael Conde Cerrato, Juan Luis Palmer Llaneras y Eduardo Rubiales Prado
- Marina Sáenz Iturri, en nombre y representación de Irene Caballero Moreno
- Joana Maria Coll Bibiloni
- José Fernando Ripoll Jiménez
- Neus Serra Martínez

Algunos de estos recurrentes han solicitado la suspensión de la ejecución de las resoluciones impugnadas en sus recursos de alzada, atendiendo a que el plazo legalmente establecido para resolver esta cuestión es corto, mediante la Resolución de la consejera de Salud de fecha 9 de abril de 2024 se ha resuelto denegar la suspensión de ejecución solicitada.

El artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que si hubiera otras personas interesadas en el procedimiento se les dará traslado, en todo caso, del recurso para que en el plazo correspondiente aleguen cuanto estimen procedente.

Por todo esto, se cita a las personas interesadas en los expedientes administrativos referenciados para que, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de esta publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Los expedientes se encuentran a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, sito en la calle del Calçat, 2 A, edificio Alba, polígono de Son Valentí, de Palma. Es necesario solicitar cita previa al correo electrónico: ordenaciofarmaceutica@dgfarmacia.caib.es

Palma, en fecha de la firma electrónica (17 de abril de 2024)

La jefa del Servicio de Ordenación Farmacéutica
María Isabel Gimeno Franco

